

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 01



Resolución Directoral N° 076 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 21 FEB 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 249/2012-AG-PEBPT-DE del 05 de septiembre del 2012, Informe N° 019/2013-AG-PEBPT-OADM de fecha 01 de Febrero del 2013, Oficio N° 143/2013-AG-PEBPT-OADM del 06 de febrero del 2013, Informe N°124-2013/AG-PEBPT-OAJ de fecha 19 de febrero del 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango -Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 249/2012-AG-PEBPT-DE del 05 de septiembre del 2012, se APROBO en vías de regularización la "DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD en el Uso de Telefonía Movil del PEBPT para el año 2012;

Que, mediante Informe N° 019/2013-AG-PEBPT-OADM de fecha 01 de Febrero del 2013 y Oficio N° 143/2013-AG-PEBPT-OADM del 06 de febrero del 2013 el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación de la DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD en el Uso de Telefonía Movil del PEBPT para el año 2013;

Que, el Artículo V de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Sobre Universalidad y unidad, establece que: Todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, asimismo; dentro de las funciones del Director Ejecutivo del PEBPT, se establece que éste tiene la prerrogativa de disponer el cumplimiento de las Directivas, aplicar las políticas y normas internas en ésta Institución.( Artículo 11° literal "d").

Que, mediante Informe N°124-2013/AG-PEBPT-OAJ de fecha 19 de febrero del 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que se Apruebe la DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD en el Uso de Telefonía Movil del PEBPT para el año 2013; toda vez que ésta permitirá racionalizar el uso de los recursos de la entidad en materia de telefonía celular durante la ejecución del presupuesto institucional 2013; permitiendo además un adecuado control en el gasto referente a las medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público;

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva 19



# Resolución Directoral N° 076 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe Son funciones del Director Ejecutivo "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA N°002 /2013-AG-PEBPT-DE "DIRECTIVA INTERNA DE AUSTERIDAD en el Uso de Telefonía Movil del PEBPT para el año 2013"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** al Jefe de la Oficina de Administración y al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, velar por el estricto cumplimiento de la presente directiva- Bajo Responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión y Dirección de Infraestructura, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y demás Oficinas del PEBPT, así como a la Órgano de Control Institucional y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

